

**D<sup>a</sup> SUSANA MUÑOZ AGUILAR, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 01.06.2022, aparece entre otros el siguiente acuerdo:

**15º.- Expediente 1007/2022; Contrato servicio mantenimiento piscina municipal;** Se da cuenta de informe de Director del Servicio de Contratación de fecha 31.05.2022, incoado para la contratación del Servicio de gestión, organización, coordinación y desarrollo de diversas actividades deportivas en Almuñécar, limpieza y mantenimiento integral de la Piscina Municipal de Almuñécar, siguiente:

**ASUNTO.-** Expediente 10/2022 Gestiona 1007/2022 , incoado para la contratación del Servicio de gestión, organización, coordinación y desarrollo de diversas actividades deportivas en Almuñécar, limpieza y mantenimiento integral de la Piscina Municipal de Almuñécar.

**ANTECEDENTES.-** Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas

**Primero.-** Es objeto del presente contrato el Servicio de gestión, organización, coordinación y desarrollo de diversas actividades deportivas en Almuñécar, además de mantener en perfectas condiciones higiénicas de limpieza y mantenimiento integral para el correcto funcionamiento de la Piscina Cubierta Municipal de Almuñécar y los servicios de conserjería del Pabellón Municipal de Deportes

**Segundo.-** De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	<b>CPV 92600000-7 Servicios de actividades deportivas</b>
-------------------------	---

**Tercero.-** El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Del mismo modo, el Pliego de Cláusulas Administrativas así como el de Prescripciones Técnicas, regulan y determinan el régimen jurídico del servicio objeto del mismo.

Los pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos pliegos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de cláusulas administrativas.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).



**Cuarto.-** Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (dos anualidades)</b>		
El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 719.127,81 € (dos anualidades), e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución. El precio del contrato desglosado se detalla en la memoria justificativa del expediente que se encuentra dentro del PPT.		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
<b>594.320,5 €</b>	<b>124.807,31 €</b>	<b>719.127,81 €</b>
<b>Aplicación presupuestaria</b>	34200 22799 Trabajos mantenimiento instalaciones deportivas	
<b>SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precio hora</b>		

<b>VALOR ESTIMADO</b>	
<b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SI</b>
Presupuesto Base de licitación IVA excluido	<b>594.320,5 €</b>
Prórrogas IVA excluido	<b>594.320,5 €</b>
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>1.188.641,00 Euros</b>

<b>RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>AYTO. ALMUNECAR</b>			
100 %	%	%	%
<b>ANUALIDADES</b>			
EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2022	<b>297.160,25 €</b>	<b>62.403,65 €</b>	<b>359.563,90 €</b>
2023	<b>297.160,25 €</b>	<b>62.403,65 €</b>	<b>359.563,90 €</b>
2024	<b>297.160,25 €</b>	<b>62.403,65 €</b>	<b>359.563,90 €</b>
2025	<b>297.160,25 €</b>	<b>62.403,65 €</b>	<b>359.563,90 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.188.641,00 €</b>	<b>249.614,60 €</b>	<b>1.438.255,60 €</b>



**Quinto.-** La duración del contrato será de DOS AÑOS, con posibilidad de prórroga por igual periodo.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: DOS AÑOS		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI	Duración de la prórroga: DOS AÑOS	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> SI: específico 4 meses

**Sexto.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 156.6 de la LCSP, en procedimientos abiertos de adjudicación de contratos sujetos a regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a **TREINTA Y CINCO días**, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

“Las proposiciones para participar en el procedimiento de contratación deberán **prepararse y presentarse obligatoriamente de forma electrónica** a través de la Herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público, durante los **TREINTA Y CINCO días** siguientes desde la fecha de publicación en la Plataforma Estatal de Contratación. **Serán excluidas del procedimiento de licitación las proposiciones presentadas en cualquier otro registro y por cualquier otro medio.**”

Visto el informe del Servicio de Contratación, así como los informes de Secretaría e Intervención, y competencia para su contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acordó:

**PRIMERO.-** Aprobar la necesidad e idoneidad de la prestación. Las necesidades a satisfacer mediante el contrato son las reflejadas en el informe del Técnico de Deportes de fecha 11 de mayo de 2022.

**SEGUNDO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato de servicio de gestión, organización, coordinación y desarrollo de diversas actividades deportivas en Almuñécar, limpieza y mantenimiento integral de la Piscina Municipal de Almuñécar.

**TERCERO.-** Aprobar el gasto por importe anual de 359.563,90 euros (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS), IVA incluido, según el siguiente desglose:

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYTO. ALMUNECAR			
100 %	%	%	
ANUALIDADES			
EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2022	297.160,25 €	62.403,65 €	359.563,90 €
2023	297.160,25 €	62.403,65 €	359.563,90 €
2024	297.160,25 €	62.403,65 €	359.563,90 €
2025	297.160,25 €	62.403,65 €	359.563,90 €



<b>TOTAL</b>	<b>1.188.641,00 €</b>	<b>249.614,60 €</b>	<b>1.438.255,60 €</b>
--------------	-----------------------	---------------------	-----------------------

**CUARTO.-** Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado.

**QUINTO.-** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, de conformidad con el art. 206 del ROF, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº

La Alcaldesa,

